



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 309-2017-IPD/P.....

Lima, 29 de Diciembre de 2017.....

### VISTO:

El Memorando N° 1078-2017-IPD/OI de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Infraestructura; el Informe N° 361-2017-IPD/OI/UOE de fecha 07 de diciembre 2017, elaborado por el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento; y el Informe N° 914-2017-IPD/OAJ de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 213-2017-IPD/P, de 17 de agosto de 2017, se designó al Comité de Recepción de la obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín", conformado por los siguientes servidores: Enzo Javier Olórtegui Pérez, como Presidente; Everaldo Vega Mendieta y Luis Tasayco Lévano, como miembros; y José Luis Caycho Ugarte, como asesor técnico del referido comité;

Que, con Informe N° 361-2017-IPD/OI/UOE de fecha 07 de diciembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, informó que el Ing. José Luis Caycho Ugarte laboró en la Entidad hasta el 30 de noviembre de 2017, por lo que fue necesario designar un nuevo Inspector de Obra, la Ing. Ysabel Salazar Flores y concluye recomendando la reconfirmación del mencionado Comité de Recepción de Obra;

Que, con Memorando N° 1078-2017-IPD/OI de 07 de diciembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Infraestructura solicita proyectar la resolución de reconfirmación del Comité de Recepción de la obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín", proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Informe N° 914-2017-IPD/OAJ de fecha 21 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente reconfirmar el Comité de Recepción de la obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del IPD aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus competencias;



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Reconformar el Comité de Recepción de la obra denominada "Creación del Servicio Deportivo en el Barrio San Isidro de Apay, Distrito y Provincia de Jauja – Junín, designándose a los siguientes servidores:

Miembros:

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| ➤ Enzo Javier Olórtegui Pérez | Presidente |
| ➤ Everaldo Vega Mendieta      | Miembro    |
| ➤ Luis Tasayco Lévano         | Miembro    |

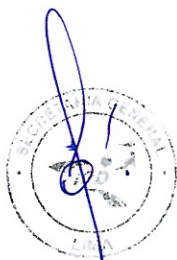
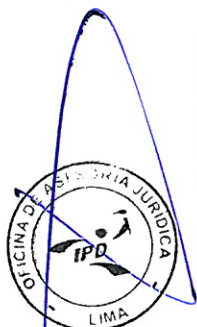
Asesor Técnico del Comité

- |                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| ➤ Ysabel Salazar Flores | Inspector de Obra |
|-------------------------|-------------------|

**Artículo 2º.-** El Comité de Recepción designado, deberá emitir un informe de todo lo actuado a la Oficina General de Administración, a fin que se prosiga con el trámite que corresponda ante la Superintendencia de Bienes Estatales.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución al representante legal de la Empresa OXIGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., así como a los miembros del Comité de Recepción designado; remitiéndose una copia al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE